

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE GREENALIA S.A.

**31 DE JULIO DE 2018**

Muy señores nuestros:

"En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad Greenalia, S.A. (en adelante "Greenalia" o "la Sociedad" indistintamente)."

### HECHO RELEVANTE

La mercantil Greenalia S.A. ha acordado el cambio de denominación de su filial (100% participada) "Greenalia Power S.L.U." a "Greenalia Wind Power S.L.U.", con cuya denominación no existe ninguna otra, según protocolo 2.234 del notario D. Raúl G. Muñoz Maestre.

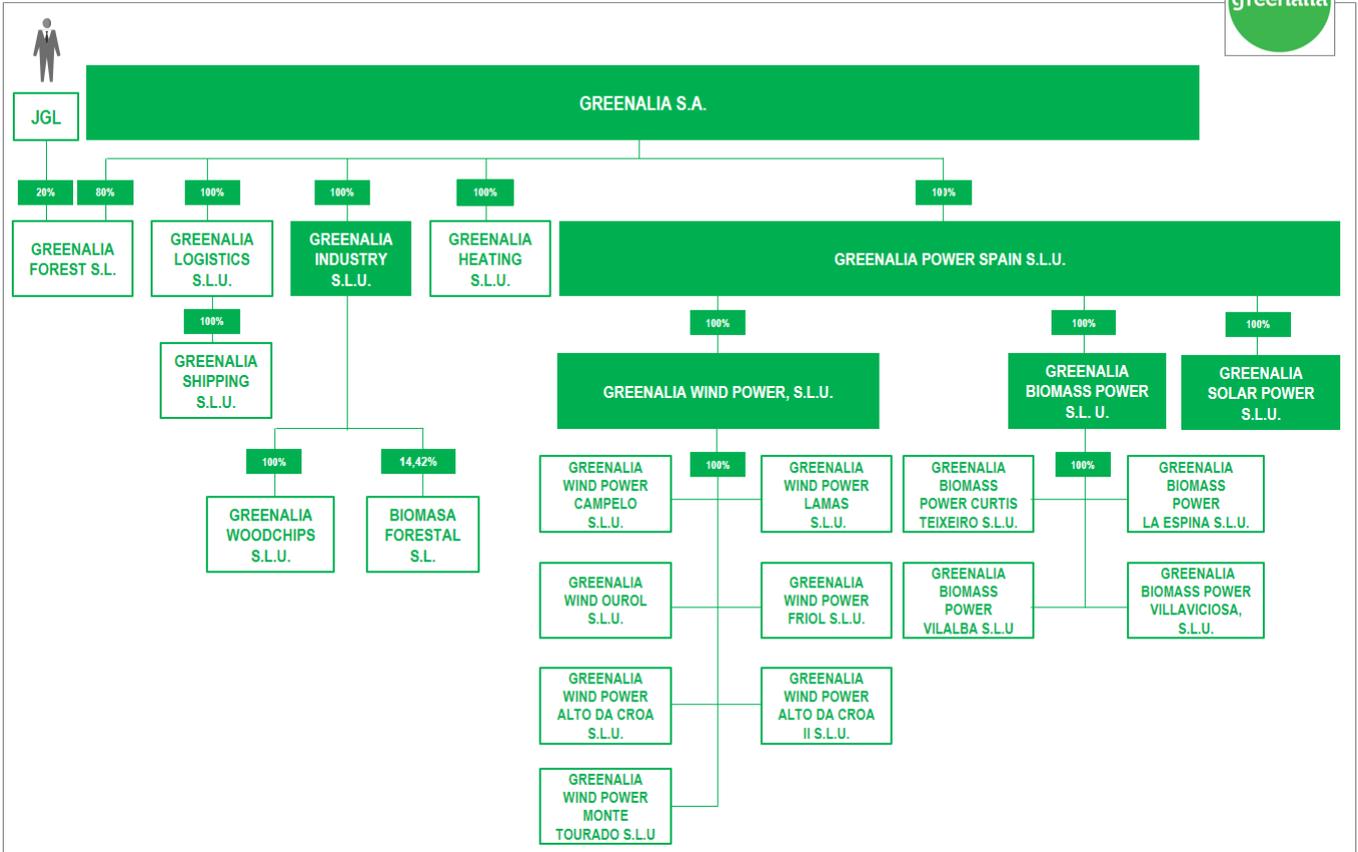
Asimismo, según protocolo 2.235 del notario D. Raúl G. Muñoz Maestre, la sociedad acordó la escisión parcial de "Greenalia Wind Power S.L.U." a favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada "Greenalia Power Spain S.L.U.", beneficiaria de la escisión y que se constituyó a continuación.

El patrimonio de "Greenalia Wind Power, S.L.U.", que forma una unidad económica y rama de actividad independiente, que es objeto de escisión y aportación a la constitución de la mercantil "Greenalia Power Spain, S.L.U.", es el consistente en las participaciones sociales de la sociedad "Greenalia Biomass Power, S.L.U."

Como consecuencia de esta operación, se reduce el capital social de "Greenalia Wind Power, S.L.U."

Posteriormente, según protocolo 2.236 del notario D. Raúl G. Muñoz Maestre, se procedió a una ampliación de capital en "Greenalia Power Spain S.L.U." suscrita íntegramente por "Greenalia S.A." a través de la aportación de "Greenalia Wind Power S.L.U."; quedando la composición final de la estructura societaria según se muestra a continuación:

CORPORATE CHART JUNE 2018



Esta reorganización permitirá al grupo no sólo estructurar sus divisiones de biomasa y eólica ante posibles desinversiones o financiaciones específicas; sino también prepararse desde un punto de vista organizativo ante una potencial expansión internacional a otras geografías.

Asimismo, la mercantil Greenalia Power Spain S.L.U. (filial dependiente de Greenalia S.A.) ha constituido con fecha 18 de julio de 2018 (Protocolo 3.034/18 del notario D. Raúl G. Muñoz Mestre), una sociedad de responsabilidad limitada, de nacional española, denominada, “GREENALIA SOLAR POWER, S.L.U.”, con cuya denominación no existe ninguna otra.

Esta sociedad se constituye con el fin de desarrollar proyectos en el ámbito de la generación de energía con tecnología fotovoltaica. La sociedad tiene por objeto la prestación de: *“La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad y otras energías renovables o sostenibles, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación”*.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En A Coruña, a 31 de julio de 2018

Atentamente,



---

D. Antonio Fernández-Montells Rodríguez  
Director Financiero de GREENALIA S.A.